

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MEXICO  
E D I C T O**

C. HERMELINDA SANDOVAL SÁNCHEZ, por su propio derecho, promueve en el EXPEDIENTE NÚMERO 545/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, respecto de un inmueble "ZACAMOLPA", ubicado en términos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, Estado de México; en fecha veinticinco de enero del año dos mil dieciocho 2018, el accionante manifiesta haberlo adquirido mediante contrato privado de compra venta, celebrado con el C. JUAN JOSE BADILLO ROSALES, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua, y de buena fe; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, EN 123.00 MTS. CON MARTÍN MARTÍNEZ PÉREZ Y LAURO ÁLVAREZ MENDOZA, ANTES SUCESIÓN DE JESÚS PÉREZ; AL SUR, EN 128.00 MTS. CON ROBERTO ELÍAS AGUILAR MÉNDEZ; AL ORIENTE, EN 27.00 MTS. CON CAMINO ANTES SUCESIÓN DE JOSÉ BENÍTEZ; AL PONIENTE, EN 25.00 MTS. CON CAMINO ANTES SUCESIÓN DE LUCIANO MÁRQUEZ. Con una superficie aproximada de 3,263.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos 02 veces con intervalos de dos 02 días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro en el periódico de mayor circulación diaria. En cumplimiento al auto de fecha 02 dos de julio de dos mil veinticuatro 2024. Otumba, Estado de México, 08 de julio de 2024.- Doy fe.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, LIC. IGNACIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ.-RÚBRICA.

449.-19 y 31 julio.

---

**JUZGADO CIVIL EN LINEA DEL ESTADO DE MEXICO  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente **294/2024**, radicado en el **Juzgado Civil en Línea del Estado de México**, promovido por **Urbano García García**, sobre **Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio**, para acreditar la posesión a título de propietario, respecto del inmueble ubicado en **calle Durango, sin número, San Gaspar Tlahuelilpan, Municipio de Metepec, Estado de México**, con las siguientes medidas y colindancias:

**AL NORTE: 30.00 metros** con Cecilia Fonseca.

**AL SUR: 30.00 metros** con calle Durango.

**AL ORIENTE: 14.14 metros** con Martha González Sanabria.

**AL PONIENTE: 14.14 metros** con Heriberto Lujano Pedraza.

Con una superficie aproximada de 423.00 Metros Cuadrados.

Para acreditar, que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Toluca, Estado de México, once de julio de dos mil veinticuatro. Doy fe.

Firma electrónicamente el **Licenciado en Derecho Israel Demmys Carrillo López**, Técnico Judicial Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil en Línea del Estado de México, en términos de los acuerdos contenidos en las circulares **61/2016** y **39/2017**, emitidas por el Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Doy fe.-Rúbrica.

450.-19 y 31 julio.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Por auto de fecha 02 dos de abril del año dos mil veinticuatro 2024, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial No Contencioso, de Inmatriculación Judicial, promovido por MARIBEL GARCIA PADILLA, bajo el número de expediente 5426/2023, ante el Juez Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble denominado TECALIXPA, LOTE 10, ubicado en CALLE ANDADOR JUSTO SIERRA, COLONIA AMPLIACIÓN PONIENTE DE SAN PEDRO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 METROS, CON PROPIEDAD DE JESUS RAMIREZ; AL SUR: 18.50 METROS CON LOTE 09; AL ORIENTE: 7.00 METROS, CON ANDADOR JUSTO SIERRA; AL PONIENTE: 8.70 METROS CON PROPIEDAD DE PAULINA PACHECO, CON UNA SUPERFICIE DE 129.50 METROS

CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho terreno lo adquirió mediante contrato de compraventa celebrado en fecha 29 VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL 2000, celebrado con RAMIRO IBARRA RAMIREZ, y desde esa fecha lo ha poseído en carácter de dueño, de buena fe, forma pacífica, continua y pública y como el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral promueve el presente trámite para que se registre, acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal; también exhibe constancia de estar al corriente del pago del impuesto predial y el plano descriptivo de localización del bien inmueble; en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, se opongán al procedimiento.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la Gaceta Oficial del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad; para que el que se sienta afectado con el presente trámite se oponga. Se extiende a 02 dos de abril del año dos mil veinticuatro 2024. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 30 treinta de octubre del año dos mil veintitrés 2023.- Secretario de Acuerdos, LICENCIADA EN DERECHO GUADALUPE MARIANA HERNANDEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

164-A1.- 19 y 31 julio.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO, CON  
RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, MEXICO  
E D I C T O**

A TODO INTERESADO.

En los autos del expediente número 693/2024, la señora YURI ALCANTARA CASTRO, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (información de dominio), respecto al inmueble ubicado en la Localidad la Caridad, Calle Isidro Fabela, Acambay de Ruiz Castañeda, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte; 14.65 metros y 14.32 metros con Elena Hernández Hernández, al sur; 29.02 metros con Calle Isidro Fabela, al oriente; 27.50 metros con Miguel Angel Navarrete González y al poniente; 22.00 metros con Elena Hernández Hernández, con una superficie de 718.00 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó auto de fecha dieciséis de julio del dos mil veinticuatro, donde se ordena publicar los edictos en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la ciudad de Atlacomulco, México, a diecinueve de julio del dos mil veinticuatro. DOY FE.

Validación del edicto.- Acuerdo de fecha: dieciséis de julio del dos mil veinticuatro.- Funcionario: Mallely González Martínez.- Secretaria de Acuerdos.- FIRMA.- RÚBRICA.

519.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL ORO,  
CON RESIDENCIA EN ATLACOMULCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente 698/2024, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por SILVESTRE MARTINEZ SEGUNDO, sobre un un predio que se encuentra ubicado anteriormente en Paraje el Tejocote en la parte Poniente en Atlacomulco, Estado de México y actualmente como Conocido y ubicado en Calle Felipe Escamilla Ruiz, sin número, Colonia las Fuentes, Atlacomulco Estado de México y/o el inmueble ubicado en Calle Ma. Consuelo Mercado González, cuyas medidas, colindancias y superficie son: Al Norte: 31.85 mts, colinda con Erick Galindo González; Al Sur en 47.78 mts, colinda con María Teresa Márquez Hernández, Al Oriente: en 4.2 y 16.80 mts, colinda con Calle Felipe Escamilla Ruiz y Al Poniente: 20.30 mts, colinda con Ma. de Lourdes Becerril Pérez, con una superficie de 698.00 mts. cuadrados.

Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden a los quince (15) días de mes de julio del dos mil veinticuatro (2024).- Doy fe.

Auto: diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024).- Secretario de Acuerdos, LICENCIADO CRISTIAN FRANCISCO NAVA RAMIREZ.-RÚBRICA.

520.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA, CON  
RESIDENCIA EN XONACATLAN, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

Al público en General que se crea con igual o mejor derecho que Héctor Loperena Hernández.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 752/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por HÉCTOR LOPERENA HERNÁNDEZ.

Quien solicitó la Información de Dominio, por los motivos que se dice tener, respecto del predio ubicado en Avenida Independencia, sin número, la Concepción Hidalgo, Municipio de Otzolotepec, Estado de México, con una superficie de 249.00 m<sup>2</sup> (doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 28.50 metros y colinda con entrada particular al servicio de la familia Loperena Hernández; al Sur: 26.50 metros y colinda con Juan Enríquez; al Oriente: 9.35 metros y colinda con carretera Avenida Independencia; al Poniente: 9.00 metros y colinda con Agripina Loperena Hernández; inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro en periódico de circulación diaria en este Municipio, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, comparezca a deducirlo ante este Tribunal. Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro. Doy fe.

Validación: Ordenado por auto de cinco de Julio de dos mil veinticuatro.- Gilberta Garduño Guadarrama.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán.-Rúbrica.

521.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO**  
**E D I C T O**

Por auto de fecha TRES 3 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024, se admitió a trámite el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por ALEXANDRO PERALTA OLIVARES, bajo el número de expediente 755/2024, ante la Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, respecto del inmueble denominado "ACUHAPACO", UBICADO EN CARRETERA CHICONCUAC, SIN NUMERO, DEL POBLADO DE HUITZNAHUAC, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 09.12 METROS CON CARRETERA A CHICONCUAC, AL SURESTE: 08.00 METROS CON ALBINA URBINA VDA. DE VALDES, AL ORIENTE: 22.95 METROS CON ALBINA URBINA VDA. DE VALDES, Y AL PONIENTE: 26.86 METROS CON JULIA DE COS VICUÑA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA TOTAL DE 212.93 METROS CUADRADOS; para tal efecto manifiesta que dicho predio lo adquirió mediante contrato de donación celebrado en fecha veinte 20 de noviembre de dos mil dieciséis 2016, celebrado con FERNANDO PERALTA RAMIREZ, y desde esa fecha lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida y de buena fe en carácter de propietario por más de cinco años, el bien raíz no se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral acreditándolo con el certificado de no inscripción; tampoco se encuentra bajo el régimen ejidal o comunal, acreditándolo con la constancia de no ejido expedida por el Comisariado Ejidal de San Andrés Chiautla, Estado de México, certificación de no adeudo de impuesto predial, exhibe una constancia de no afectación, exhibe plano manzanero certificado del inmueble, en consecuencia, se le hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este H. Juzgado.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación diaria. Se extiende a los once 11 días del mes de julio de dos mil veinticuatro. DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: tres 3 de julio de dos mil veinticuatro 2024.- SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADO EN DERECHO JESICA DURÁN HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

523.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 757/2024.

PRIMERA SECRETARIA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: ALEXANDRO PERALTA OLIVARES, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL MEDIANTE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del predio "sin nombre", ubicado en calle Reforma, número tres, del pueblo de Huitznahuac, Municipio de Chiautla, Estado de México.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte, 12.58 metros, con Gloria Peralta Ramírez; al sur, 12.71 metros, con Roberto Peralta Ramírez; al oriente, 20.50 metros, con calle Reforma y al poniente, 19.62 metros con Eligio Velázquez. Con una superficie aproximada de 252.00 metros cuadrados.

El promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el veinte de noviembre de dos mil dieciséis, fecha en la cual celebró contrato de donación, en donde se desprende que el donante es Fernando Peralta Ramírez y el donatario es el promovente.

Manifiesta que el predio referido no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con Constancia de no pertenencia a bienes ejidales, expedida por el Comisariado Ejidal de San Andrés, Chiautla, Estado de México.

De igual manera que el predio antes citado no adeuda impuesto predial, lo cual acredita con certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Por último, expresa que el predio en mención no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, DIECISEIS 16 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: VEINTISIETE 27 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, L. EN D. HÉCTOR HERNÁNDEZ LÓPEZ.-RÚBRICA.

525.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 758/2024.

SEGUNDA SECRETARIA.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: JORGE ZACARÍAS PALOMO, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en Huitzanahuac, Municipio de Chiautla Estado de México.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte, 47.70 metros y colinda con Raymundo Romero Serafin; al sur en dos líneas, 34.32 metros y colinda con calle prolongación Hidalgo y 10.80 metros y colinda con Pascual Plata; al oriente en dos líneas, 84.30 metros y colinda con Benigno Flores y de 19.30 metros y colinda con Pascual Plata; al poniente. 106.80 metros y colinda con Pedro Romero. Con una superficie total aproximada de 4,527.00 metros cuadrados.

El promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el trece 13 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, fecha en la cual celebró contrato de compraventa, en donde se desprende que el vendedor es C. Raymundo Romero Serafin y el comprador es Jorge Zacarías Palomo.

Manifiesta que el predio referido no pertenece al núcleo ejidal, lo cual acredita con Constancia de no pertenencia a bienes ejidales, expedida por el Comisariado Ejidal de San Andrés Chiautla, Estado de México.

De igual manera que el predio antes citado no adeuda impuesto predial, lo cual acredita con certificado de no adeudo de impuesto predial, expedido por el H. Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México.

Por último, expresa que el predio en mención no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No inscripción, expedido por dicha dependencia pública.

PUBLIQUESE POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, DIECISIETE 17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, L. EN D. MARIANA ESPINOZA ZAMUDIO.- RÚBRICA.

526.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 756/2024.

JORGE ZACARÍAS PALOMO, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación Judicial sobre Información de Dominio, respecto de una fracción del predio denominado "Tierra Blanca", ubicado en Huitznahuac, Municipio de Chiautla, Estado de México,

cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 53.30 metros con Enrique López Zavala; Al Sur: 57.45 metros con Calle Prolongación Hidalgo; Al Oriente: 106.52 metros con Raymundo Romero; y Al Poniente: 112.20 metros con Eligio Velázquez. Con una superficie aproximada de 6,448.00 metros cuadrados, fundando su pretensión y causa de pedir en el hecho específico de que en fecha trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, la promovente celebró contrato privado de compraventa con Pedro Romero Serafín. Inmueble citado que carece de antecedentes registrales ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, México, y el cual ha venido poseyendo sin interrupción alguna de forma pública, pacífica, continua, y de buena fe; asimismo señaló que el inmueble no forma parte de los bienes del dominio público o privado; no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago del impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JIMENA ALIN ALVARADO DELGADO.-RÚBRICA.

527.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS.

EL C. JOSE ANTONIO AGUILAR JUÁREZ promueve ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 799/2024 PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO respecto del inmueble sin denominación que se ubica en CAMINO AL EJIDO SIN NUMERO, CHIMALPA, CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO Y/O POBLADO DE CHIMALPA, PERTENECIENTE EL MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO, y que actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 22.00 metros y colinda con Raquel García Martínez, hoy actualmente Daniel Guzmán Catorce, AL SUR.- en dos medidas, LA PRIMERA 17.00 metros y colinda con camino al Ejido y LA SEGUNDA 5.00 metros y colinda Marisol Pascual Martínez, hoy actualmente Karen Regalado Cruz; AL ORIENTE.- en dos medidas, LA PRIMERA 21.05 metros y colinda con calle sin nombre y la SEGUNDA 29.85 metros y colinda con Marisol Pascual Martínez y Pedro Peralta Ordoñez, hoy actualmente Karen Regalado Cruz; AL PONIENTE.- 51.00 metros y colinda con Feliciano Catorce Zacate, hoy actualmente Daniel Guzmán Catorce, con una superficie aproximada de 971.80 metros cuadrados. Refiriendo el promovente que el día treinta de diciembre del año dos mil quince, celebro contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con CECILIO PERALTA ORDOÑEZ, el cual desde que lo adquirieron han tenido la posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, de manera ininterrumpida y en concepto de propietarios, exhibiendo los documentos siguientes para acreditar su dicho; contrato de compraventa de fecha 30/12/2015 con firmas autógrafas, comprobante bancario, volante universal, solicitud, certificado de no inscripción, certificado de no adeudo de impuesto predial, plano manzanero certificado, constancia de no ejido, constancia de no afectación, un croquis.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO 2024. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LIC. MELQUIADES FLORES LÓPEZ.-RÚBRICA.

528.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 855/2024.

DIRIGIDO: A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Promueve: NORMA ELENA LAZCANO BARRERA, EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, respecto del inmueble ubicado en Avenida Libertad, sin número, Pestecostés, Municipio de Texcoco, Estado de México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 60.00 metros, y colinda con Camino; AL SUR: 60.00 metros y colinda con Antelma Barrera Zamora; AL ORIENTE: 60.00 metros, y colinda con Avenida Libertad; AL PONIENTE: 30.00 metros, y colinda con Antelma Barrera Zamora; con una superficie total aproximada de 1800.00 metros cuadrados.

El promovente manifiesta que lo adquirió y lo posee desde el diez de enero del dos mil cinco, misma fecha en la cual celebró Contrato Privado de Compra Venta, en donde se desprende que el vendedor es Mario Mejía Sarmiento y el comprador es Norma Elena Lazcano Barrera. Por último expresa que el predio ya descrito con antelación no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, lo que acredita con Certificado de No Inscripción, expedido por dicha dependencia pública.-

PUBLIQUESE POR DOS VECES, EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DIARIA.- PARA QUE TERCEROS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO LO DEDUZCAN EN TERMINOS DE LEY.- TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, DIESINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA LA PUBLICACION: dieciséis de julio de dos mil veinticuatro.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, Licenciado en Derecho Héctor Hernández López.-Rúbrica.

FACULTADO PARA FIRMAR EN TERMINOS DEL ACUERDO EMITIDO EN LA CIRCULAR 61/2016 DE FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO.

529.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO**  
**EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

La C. MARIA ESPERANZA ISLAS ESPINOZA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 342/2024, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, respecto del predio denominado "XALPA", ubicado en AVENIDA NACIONAL SIN NUMERO, SAN FRANCISCO, ACUEXCOMAC, MUNICIPIO DE ATENCO, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas: 101.35 metros y colinda con FELIPE JIMENEZ MEDINA, otra línea 10.35 metros y colinda con J. JESUS ESPINOZA VELAZQUEZ, actualmente se encuentra habitando y es colindante VICTOR MANUEL ANZURES SEGURA, al SUR 111.70 metros y colinda con DAVID HERNANDEZ HIDALGO, actualmente se encuentra habitando FORTUNATO HERNANDEZ MARTINEZ, ORIENTE en dos líneas: 12.28 metros y colinda con J. JESUS ESPINOZA VELAZQUEZ, actualmente VICTOR MANUEL ANZURES SEGURA y otra línea 3.22 metros y colinda con AVENIDA NACIONAL, PONIENTE 15.50 metros y colinda con JOSUE SANCHEZ BASILIO actualmente se encuentra habitando el inmueble RUFINA RUIZ MENDEZ, teniendo una superficie de 1604.26 metros cuadrados. Refiriendo la promovente que el día treinta 30 de marzo de dos mil diecisiete 2017 celebró un contrato privado de compraventa respecto del inmueble referido con ESTHER ESPINOZA VELAZQUEZ Y MA. DEL ROCIO ESPINOZA VELAZQUEZ, y desde que lo adquirido ha tenido la posesión del inmueble en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, sin interrupción alguna, desde hace más de cinco años y en calidad de propietaria, exhibiendo un contrato de compraventa de fecha 30/marzo/2017 con firmas autógrafas, dos croquis, una impresión de imagen satelital, un certificado de no inscripción, una certificación de clave y valor catastral, un formato universal de pago, un formato universal de pago con comprobante de pago, una declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles, una constancia de no afectación, una constancia ejidal, para acreditar su dicho.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION. DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECINUEVE 19 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO 2024. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: DIEZ 10 Y VEINTITRES 23 AMBOS DEL MES DE ABRIL Y NUEVE 9 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO 2024.- SECRETARIA JUDICIAL, LIC. JESICA DURÁN HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

530.-31 julio y 5 agosto.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERMA CON**  
**RESIDENCIA EN XONACATLAN, ESTADO DE MEXICO**  
**EDICTO**

Al público en General y a quien se crea con igual o mejor derecho que Catalina Petra Castañeda Martínez.

Se hace saber: que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 644/2024, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por CATALINA PETRA CASTAÑEDA MARTÍNEZ.

Quien solicito la Información de Dominio, por los motivos que dice tener, respecto al Terreno de Labor Temporal, ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Oztolotepec, Estado de México, con una superficie de 3,477.91 m2 (tres mil cuatrocientos setenta y siete metros con noventa y un centímetros cuadrados), mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 142.83 metros y colinda con Justo Álvarez Álvarez, anteriormente Leopoldo Álvarez; al Sur: 142.83 metros y colinda con María Magdalena Rocha Flores, anteriormente Brigida Luisa Puerta Díaz; al Oriente: 24.35 metros y colinda con Avenida Toluca, y al Poniente: 24.35 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo, anteriormente Mario Castillo; inmueble que no cuenta con registro en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en este Municipio, con el objeto de que, si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, comparezca a deducirlo ante este Tribunal. Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma, con residencia en Xonacatlán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Doy fe.

Validación: Ordenado por auto de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Lerma con residencia en Xonacatlán, Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

531.-31 julio y 5 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 700/2024.

STEPHANI TABOADA MACIEL, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE SOBRE DILIGENCIA DE (INMATRICULACION DE DOMINIO) RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "SAN GABRIEL LA NOPALERA", UBICADO EN EL POBLADO DE SAN LUIS HUEXOTLA, CAMINO ANTIGUO, COATLINCHAN, SECTOR 8, LOTE S/N, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS son las siguientes: AL NORTE: 20.00 METROS CON BONIFILLO MENDEZ GARCIA; AL SUR: 20.00 METROS CON RESTO DEL TERRENO; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CALLE DALIAS Y AL PONIENTE: 10.00 METROS CON JOSE LUIS SANCHEZ CORTES, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, como se desprende del contrato de compraventa y del certificado de no inscripción, fundando su prestación y causa de pedir en el hecho específico de que, el doce de septiembre de dos mil once, adquirió el inmueble descrito de IGNACIO RODRIGUEZ GONZALEZ, fundando su prestación con los antes expuesto, así mismo ostento la propiedad de una manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual no se encuentra inscrito a nombre de persona alguna; no forma parte de los bienes de dominio público o privado, no forma parte de los bienes ejidales o comunales; encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, tal como se acredita a través de las pruebas documentales que corren agregadas a los autos del expediente citado.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, SE EXPIDEN EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL DIA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. DOY FE.

FECHA DE AUTO QUE LO ORDENA: VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, L. EN D. JIMENA ALIN ALVARADO DELGADO.-RÚBRICA.

532.-31 julio y 5 agosto.

**JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA,  
ESTADO DE MEXICO  
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO dictado en el expediente 3633/2024, que se ventila en el JUZGADO MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, relativo al juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por ESTELA AVENDAÑO GUZMAN, a efecto de acreditar la posesión indubitable de un predio que carece de antecedentes registrales, mediante Contrato privado de compraventa de fecha TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, que la suscrita el día 30 de junio del año 2011, adquirí en su totalidad de la señora ISABEL SANTOS HERNÁNDEZ, mediante un contrato privado de compraventa, el predio que se encuentra ubicado en calle cerrada de las Flores, lote 8, Colonia Tlapacoya, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, cuyo inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 9.00 metros, colinda con calle privada sin nombre; AL SUR: 9.00 metros, colinda con calle cerrada de la Flores; AL ORIENTE: 17.15 metros, colinda con el señor Luis Faustino Pérez López, lote 9; AL PONIENTE: 16.76 metros, colinda con la señora Olivia Sánchez Orpeza, lote 7; Con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados.

Para probar este hecho, exhibo en este acto el CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA en original, que es el justo título y que desde entonces, a la fecha, lo estoy poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietaria, jamás se me ha reclamado ni la propiedad ni la posesión del bien y ni tampoco ha existido interrupción alguna en dicha posesión, además de que la tenencia la he tenido de buena fe, mediante escrito presentado el día veintiséis (26) de junio de dos mil veinticuatro (2024), para que en el plazo de TREINTA DÍAS comparezca al local de juzgado las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo.

PUBLÍQUESE POR DOS VECES, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIA.

Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de junio de 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 27 de junio de 2024.- SECRETARIO DE ACUERDOS, M. EN D. ALEJANDRO ESCOBAR FLORES.-RÚBRICA.

206-A1.-31 julio y 5 agosto.